

ANGOL, 16 JUN 2020

VISTOS:

- a) El contrato de fecha 20 enero del 2020, para la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL CEMENTERIO MUNICIPAL, COMUNA DE ANGOL”, ID = 2743-57-LP19, firmado entre La Municipalidad de Angol y Don Jaime Eduardo Ferreira Ferreira .
- b) El Decreto Exento N°2663 de fecha 13 diciembre del 2019, mediante el cual, se aprueba el contrato para la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL CEMENTERIO MUNICIPAL, COMUNA DE ANGOL”, ID =2743-57-LP19.
- c) El acta de fecha 09 de marzo del 2020, correspondiente a la entrega del terreno al contratista Jaime Eduardo Ferreira Ferreira para iniciar la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL CEMENTERIO MUNICIPAL, COMUNA DE ANGOL”, ID =2743-57-LP19.
- d) El informe Técnico N°22 de fecha 17 de abril del 2020, del Inspector Técnico al Sr. Alcalde, solicitando un aumento de obra para el contrato “CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL CEMENTERIO MUNICIPAL, COMUNA DE ANGOL”, por un monto de \$4.477.372.-IVA incluido.
- e) El Ordinario N°0594 de fecha 17 abril del 2020, del Sr. Alcalde a la Subsecretario de Desarrollo Regional Administrativo, solicitando autorización para aumento de obra para el proyecto “CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL CEMENTERIO MUNICIPAL, COMUNA DE ANGOL ”, ID =2743-57-LP19, por un monto de \$4.477.372.-IVA incluido, financiado con el saldo del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Emergencia (Traspaso Regional año 2020).
- f) El Ordinario N°1317 de fecha 08 mayo del 2020 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, mediante el cual, autoriza a la Municipalidad de Angol, el aumento de obra solicitado y uso de saldo por un monto de \$4.477.372.IVA incluido.- para el proyecto “CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL CEMENTERIO MUNICIPAL, COMUNA DE ANGOL ”, ID = 2743-57-LP19.
- g) La carta de fecha 02 de junio del 2020 del Contratista a la Unidad Técnica, solicitando aumento de plazo de 60 días corridos para el término de ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL CEMENTERIO MUNICIPAL, COMUNA DE ANGOL ”, ID =2743-57-LP19.
- h) El informe N°34 de fecha 03 de junio del 2020, de la Inspección Técnica al Sr. Alcalde , sugiriendo autorizar el plazo solicitado por el Contratista para el término de ejecución de la obra “CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL CEMENTERIO MUNICIPAL, COMUNA DE ANGOL ”, ID =2743-57-LP19.

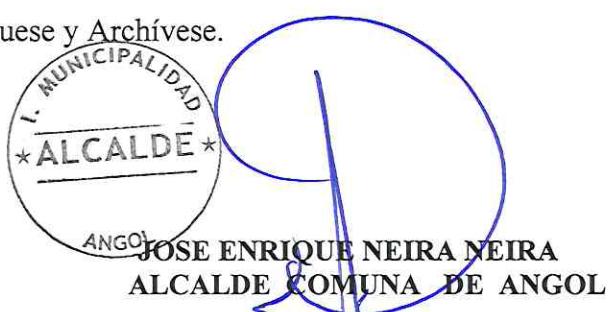
- i) La visación del Sr. Alcalde de fecha 04 de junio del 2020, mediante la cual da visto para autorizar un aumento de plazo en 60 días corridos al contratista para el término de ejecución de la obra “CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL CEMENTERIO MUNICIPAL, COMUNA DE ANGOL”, ID =2743-57-LP19
- j) El Convenio Ad- Referéndum de fecha 10 junio del 2020, por modificación de obra y plazo para el contrato “CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL CEMENTERIO MUNICIPAL, COMUNA DE ANGOL”.
- k) La Resolución N°1.600 de fecha 30 de octubre del 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.
- l) Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. Apruébese el Convenio Ad-Referéndum de fecha 10 junio del 2020, por modificación de obra y plazo para el contrato “CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL CEMENTERIO MUNICIPAL, COMUNA DE ANGOL”, ID = 2743-57-LP19, por un valor de \$4.477.372.-IVA incluido, financiado con el saldo del aporte del programa “Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal / Emergencia, (Traspaso Regional año 2019), Comuna de Angol ”, de acuerdo con la Resolución Exenta N°13607 del 23 de octubre del 2019 , y cuyo saldo esta depositado en cuenta Municipal N°215-31-02-004-032-000.
2. Autorizase al Contratista un aumento de plazo en 60 días corridos a contar del 08 junio del 2020, para el término de ejecución del contrato “CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL CEMENTERIO MUNICIPAL, COMUNA DE ANGOL”, ID = 2743-57-LP19, quedando como fecha de término para el día 06 agosto del 2020.



Anótese, Comuníquese y Archívese.



JENN/AAMS/Cmc
DISTRIBUCIÓN:
- Departamento de Obra.
- Ley de transparencia.
- Carpeta de proyecto
- Oficina de Partes.



CONVENIO AD-REFERENDUM
MODIFICACIÓN DE OBRA Y PLAZO DEL CONTRATO
"CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL CEMENTERIO MUNICIPAL, COMUNA DE ANGOL"

En Angol, a 10 de junio de 2020, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL**, Rol Único Tributario número 69.180.100-4, representada por su Alcalde, Don **José Enrique Neira Neira**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle Pedro Aguirre Cerda N°509 de la comuna de Angol, y por la otra **Don Jaime Eduardo Ferreira Ferreira**, cédula nacional de identidad [REDACTED], domiciliado en calle Pellomenco N°1212 de la comuna de Angol, contratista encargado de la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL CEMENTERIO MUNICIPAL, COMUNA DE ANGOL"**, ID= 2743-57-LP19, vienen en celebrar el siguiente Convenio Ad-Referéndum por aumento de obra y plazo.

ANTECEDENTES

PRIMERO

: Los comparecientes con fecha 20 de enero de 2020 suscribieron contrato de ejecución de obras para la ejecución del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL CEMENTERIO MUNICIPAL, COMUNA DE ANGOL"**, ID = 2743-57-LP19, el cual fue aprobado mediante Decreto Exento N°249 de fecha 06 de febrero de 2020.

SEGUNDO

: En este acto y mediante el presente instrumento, los comparecientes de conformidad a: Las Bases Administrativas Generales de la propuesta pública y el contrato de ejecución de obras para el proyecto en cuestión; El informe N°22 de fecha 17 de abril de 2020 mediante el cual se describen las nuevas obras que justifican el aumento de obra por el monto de \$4.477.372.-IVA incluido ; El Ordinario N°0594 de fecha 17 de abril de 2020, mediante el cual, se solicita a la Subdere - Programa Emergencia año 2019, la autorización de aumento de obra por un monto de \$4.477.372- IVA incluido, el que se solicita pueda ser pagado con los excedentes del aporte PMU para el proyecto en cuestión; El Ordinario N°1317 de fecha 08 de mayo de 2020 de la Subdere - Programa Emergencia, a la Municipalidad de Angol mediante el cual se aprueba la modificación y uso de excedente solicitado por la Municipalidad de Angol; La carta de fecha 02 de junio de 2020 del contratista a la Inspección Técnica solicitando aumento de Plazo; El informe técnico N°34 de fecha 03 junio de 2020 del Inspector Técnico de Obra al Sr. Alcalde, sugiriendo aumento de plazo hasta el 06 agosto de 2020 para el término de ejecución de la obra y la visación del Sr Alcalde de fecha 04 junio del 2020 , mediante la cual da visto bueno a lo sugerido en el citado informe técnico. Se suscribe el siguiente Convenio Ad-Referéndum de Modificación del Contrato señalado en la cláusula precedente, en los siguientes términos:



A) AUMENTO DE OBRA

<i>Aumento de obra</i>					
3. Obra Gruesa :					
3.1. Replanteo y Niveles					
3.1.1. Replanteo	m2	5,0	\$ 1.800	\$	9.000
3.1.2. Niveles	m2	5	\$ 1.500	\$	7.500
3.2. Escarpe	m2	5	\$ 2.500	\$	12.500
3.3. Fundaciones					
3.3.1. Excavaciones	m3	2	\$ 41.340	\$	82.680
3.3.2. Emplantillado H-5	m3	0,25	\$ 70.000	\$	17.500
3.3.3. Hormigones					
3.3.4. Hormigón H-25 Cimiento	m3	2	\$ 95.000	\$	190.000
3.3.5. Bolón desplazador	m3	0,25	\$ 20.028	\$	5.007
3.3.6. Hormigón H-25 Sobrecimiento 0,15x0,3 m	m3	1	\$ 95.000	\$	95.000
3.3.6.1 Armadura de sobrecimiento	kg	63	\$ 1.600	\$	100.800
3.3.6.2 Moldaje	m2	8	\$ 3.500	\$	28.000
3.4. Elementos Verticales					
3.4.1. Hormigón H-25 Pilares	m3	0,25	\$ 95.000	\$	23.750
3.4.1.1. Moldajes	m2	7	\$ 3.500	\$	24.500
3.4.1.2. Acero de armadura	kg	75	\$ 1.600	\$	120.000
3.4.2. Albañilería en ladrillo	m2	18	\$ 12.000	\$	216.000
3.5. Elementos horizontales					
3.5.1. Hormigón H-25 Cadenas	m3	1	\$ 95.000	\$	95.000
3.5.1.1. Moldajes	m2	6	\$ 3.500	\$	21.000
3.5.1.2. Acero de armaduras	kg	92	\$ 1.600	\$	147.200
			Subtotal	\$	1.195.437
Obra extraordinaria					
4.0 Escalerilla tipo acma de 4,2 mm	ml	2128	\$ 600	\$	1.276.800
5.0. Demolición de muro existente	m3	4	\$ 75.000	\$	300.000
6.0. Pintura de reja existente	m2	61	\$ 4.500	\$	274.500
6.2 Pintura de muro fachada	m2	50	\$ 4.500	\$	225.000
			Subtotal	\$	2.076.300

Total Parcial	\$ 3.271.737
7% G.G	\$ 229.022
8% U.	\$ 261.739
Total Neto	\$ 3.762.497
19% IVA	\$ 714.875
Valor Total	\$ 4.477.372

Resumen del cálculo: = \$4.477.372.- IVA incluido



TERCERO

: PRECIO

El contratista se obliga a ejecutar el aumento de obra por el precio de \$4.477.372.- (cuatro millones cuatrocientos setenta y siete mil trescientos setenta y dos pesos) IVA incluido, financiado con el saldo del aporte del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Emergencia Traspaso Regional año 2019, según Resolución Exenta N°13607 del 23 de octubre del año 2019, para el proyecto "**CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL CEMENTERIO MUNICIPAL, COMUNA DE ANGOL**", ID =2743-57-LP19.

CUARTO

: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del aumento de obra, el contratista entregó a favor de la Municipalidad de Angol, Rut 69.180.100-4, deposito a la vista N°014439-1 de fecha 27 mayo de 2020 del Banco de Chile por un monto de \$223.869.- (doscientos veintitrés mil ochocientos sesenta y nueve pesos) correspondiente al 5% del monto total del aumento de obra y que garantiza el fiel y oportuno cumplimiento del aumento de obra del contrato "**CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL CEMENTERIO MUNICIPAL, COMUNA DE ANGOL**", ID = 2743-57-LP19. Esta garantía, será devuelta con posterioridad a decretarse la recepción definitiva de la obra.

Sin perjuicio de lo anterior se mantiene plenamente vigente y en custodia deposito a la vista N°014249-6 de fecha 18 diciembre del 2019 del Banco de Chile por un monto de \$2.550.335.- (dos millones quinientos cincuenta mil trescientos treinta y cinco pesos), correspondiente al 5% del monto total del contrato original, garantía que será devuelta con posterioridad a decretarte la recepción definitiva de la obra.

Dándose de esta forma cumplimiento a lo establecido en artículo 15.2 de las Bases Administrativas de la Licitación ID = 2743-57-LP19.

QUINTO

: MULTAS

Manténganse las multas establecidas de conformidad al artículo Décimo Quinto del contrato de ejecución de obras individualizado en la cláusula primera del presente instrumento.

SEXTO

: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA

Se considera un aumento de plazo de 60 días corridos, a contar del 08 junio de 2020, quedando como fecha de término del plazo de ejecución de la obra el día 06 agosto del 2020.

SÉPTIMO

: VALIDEZ

Para su validez, el presente Convenio deberá ser aprobado por la autoridad Comunal correspondiente de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

OCTAVO

: INDEMNIZACIONES

El Contratista renuncia a todas y cada una de las indemnizaciones, de cualquier naturaleza o especie, a que tuviere derecho o pudieran corresponderle con motivo del aumento de obras.

NOVENO

: VIGENCIA

En todo lo no modificado por el presente convenio se mantiene plenamente vigente lo establecido en el contrato individualizado en la cláusula primera del presente instrumento.

DÉCIMO

: PERSONERÍA

La personería de don **José Enrique Neira Neira** para actuar en nombre y representación de la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL emana del decreto exento N°6404 de fecha 06 de Diciembre de 2016.



DÉCIMO PRIMERO

: PROTOCOLIZACION

El presente Convenio se suscribe en 3 ejemplares de igual fecha y tenor, quedando uno en poder del Contratista, y los dos restantes en poder del Municipio.



JAIME EDUARDO FERREIRA FERREIRA
CONTRATISTA



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

Autorizo las firmas de don **JAIME EDUARDO FERREIRA FERREIRA**, cédula nacional de identidad N°9.778.043-9, en su calidad de Contratista, y de don **JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA**, cédula nacional de identidad N [REDACTED], en su calidad de Alcalde, de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL**, RUT. N°69.180.100-4. Angol, 16 de junio de 2020.-mff.-

